

Sevilla, 04 de enero de 2019

Carta abierta de SAVECC al Consejo General de la Psicología en España

Desde la Sociedad para el Avance del Estudio Científico del Comportamiento (SAVECC) hemos visto con preocupación la posición respecto a las pseudoterapias que ha manifestado recientemente el Consejo General de la Psicología en España en relación al Plan de Protección de la Salud frente a las Pseudoterapias¹ presentado el 14 de noviembre de 2018 por el gobierno.

En su comunicado del 2 de enero de 2019² el Consejo General de la Psicología lamenta que se consideren “...determinados modelos de intervención psicológica como terapias sin evidencia científica”, refiriéndose sin especificarlas a algunos procedimientos mencionados en el Anexo I del Documento de análisis del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, de 2011, sobre la situación de las terapias naturales³. Allí se citan prácticas tan cuestionables como las constelaciones familiares, la terapia gestalt, la homeopatía o la programación neurolingüística.

Más adelante, el comunicado propone añadir al Plan de Protección de la Salud frente a las Pseudoterapias el siguiente párrafo: *“Hay que señalar que en el ámbito de las terapias psicológicas debe actualizarse lo que se considera fundamentado en evidencia científica, ya que algunas de las que pueden ser consideradas pseudoterapias pueden suponer beneficios contrastados para la salud de los pacientes, cuando son utilizadas correctamente por profesionales psicólogos en el marco de una adecuada relación terapeuta-paciente”*

Desde SAVECC consideramos que esas afirmaciones contribuyen a hundir la credibilidad de los psicólogos y psicólogas como profesionales de la salud al solicitar una condición especial, arbitraria y vagamente definida, sobre lo que se considera fundamentación científica en nuestro campo. También consideramos que rebaja de forma inaceptable los estándares de rigor y compromiso con la evidencia científica que guían nuestro código deontológico⁴ cuando insinúa que una pseudoterapia puede producir un “beneficio contrastado” por el mero hecho de que la aplique un profesional de la psicología.

Por estos motivos, desde SAVECC solicitamos que se retire dicha propuesta hasta que el Consejo General de la Psicología aclare cuál o cuáles de estas prácticas encuentran aceptables para sus colegiados y, sobre todo, qué criterios se han adoptado para considerar que estas pseudoterapias aportan un “beneficio contrastado”. Entendemos que las sociedades científicas de psicología de nuestro país deben participar en esta tarea, por lo que ofrecemos al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos todo nuestro apoyo y nuestra colaboración.

Sin olvidar que la validación de tratamientos psicológicos es un campo difícil y donde queda mucho trabajo por hacer, confiamos en que el Consejo General de la Psicología en España aproveche esta oportunidad para defender a los colegiados y profesionales de la psicología que siguen de forma rigurosa y honesta su propio código deontológico, así como a todas las personas que usan sus servicios.

¹ [Plan de Protección de la Salud frente a las Pseudoterapias](#)

² [El Consejo General de la Psicología hace aportaciones al Plan de Protección de la Salud frente a las Pseudoterapias](#)

³ [Análisis de situación de las terapias naturales](#)

⁴ [Código Deontológico del Psicólogo](#)